



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

05 DIC 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 814

VISTO: El Expte. N° 13.268-M17(I)-S-19, mediante el cual la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, solicita el pago de la Factura B N° 0002-00000012 de fecha 07/11/19, por el importe total de \$ 188.000.- (pesos ciento ochenta y ocho mil), emitida por la Firma "Transmiore", de Miguel Orlando Esquendefe; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la referida Factura e informa que se trata del servicio de alquiler de Batea por 67 (sesenta y siete) viajes y 26 (veintiséis) medios viajes internos realizados durante el mes de Octubre de 2019 y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida batea, a fs. 01. señala: "...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente para poder dar una solución inmediata a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión. La contratación directa del Sr. Esquendefe, está fundamentada principalmente en la necesidad de contar con camiones bateas que realicen tareas de limpieza de basurales a cielo abierto en varios puntos estratégicos de nuestra ciudad, generados espontáneamente, tales como El Bernel, Maderuelo y Braile, Canal Colon, Higueritas y Venezuela y Camino de Sirga, en una ciudad cuyo crecimiento en los últimos años ha alcanzado índices únicos, a efectos de dar respuesta inmediata a la demanda de los vecinos, con el objetivo principal de garantizar la salud pública y el cuidado del medio ambiente.";

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 05/05 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), modificado por Ordenanza N° 2181;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Transmiore", de Miguel Orlando Esquendefe, con domicilio en Avda. Alem 361- Simoca – Tucumán, por el alquiler de Batea por 67 (sesenta y siete) viajes y 26 (veintiséis) medios viajes internos realizados durante el mes de Octubre de 2019, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1), modificado por Ordenanza N° 2.181/18; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0002-00000012 de fecha 07/11/19, por el importe total de \$ 188.000.- (pesos ciento ochenta y ocho mil), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///... **№ 814**
DECRETO

05 DIC 2019

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA